



**SESIÓN PLENARIA**

- 16. Pregunta N.º 1564, relativa a decisión del SCS respecto de la incautación, ejecución, retención o devolución de la garantía definitiva constituida por "Diavida", adjudicataria del contrato resuelto del servicio de transporte sanitario programado o no urgente, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1564]**
- 17. Pregunta N.º 1565, relativa a informes jurídicos que avalen las razones jurídicas, económicas y técnicas que justifiquen la decisión del SCS de no haberse ejecutado total o parcialmente la garantía definitiva constituida por "Diavida", adjudicataria del contrato resuelto del servicio de transporte sanitario programado o no urgente, pese a la existencia de salarios impagados, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista [11L/5100-1565]**
- 18. Pregunta N.º 1566, relativa a decisiones que se están adoptando o se van a adoptar para garantizar el pago de la deuda laboral pendiente con los trabajadores subrogados de "Diavida", adjudicataria del contrato resuelto del servicio de transporte sanitario programado o no urgente, presentada por D.ª Paula Fernández Viaña, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-1566]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario segundo que dé lectura de los puntos 16 a 18, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Pregunta 1564, relativa a decisión del Servicio Cántabro de Salud respecto a la incautación, ejecución, retención o devolución de la garantía definitiva constituida por "Diavida", adjudicataria del contrato resuelto del servicio de transporte sanitario, programado o no urgente. Presentada por doña Paula Fernández del Grupo Parlamentario Regionalista.

Pregunta 1565, relativa a informes jurídicos que avalen las razones jurídicas, económicas y técnicas que justifiquen la decisión del Servicio Cántabro de Salud de no haberse ejecutado total o parcialmente la garantía definitiva constituida por "Diavida", adjudicataria del contrato resuelto del servicio de transporte sanitario, programado o no urgente, pese a la existencia de salarios impagados. Presentada por doña Paula Fernández del Grupo Parlamentario Regionalista.

Y pregunta 1566 relativa a decisiones que se están adoptando o se van a adoptar para garantizar el pago de la deuda laboral pendiente con los trabajadores subrogados de "Diavida", adjudicataria del contrato resuelto del servicio de transporte sanitario, programado no urgente. Presentada por doña Paula Fernández del Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Formuladas las preguntas, por el Grupo Regionalista la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Muchas gracias de nuevo, señora presidenta.

Pues, señor consejero, volvemos a hablar de transporte programado y, en concreto, de Diavida, porque el contrato del Gobierno y de la empresa Diavida relativa al transporte sanitario programado finalizó en agosto de 2025, pero sus coletazos, pues inevitablemente llegan hasta hasta estos días, y se acabó haciendo con una resolución de mutuo acuerdo autorizada por el Consejo de Gobierno, una cuestión que los regionalistas le dijimos durante mucho tiempo que era la mejor de las salidas para una empresa que, claramente, estaba incumpliendo este contrato, y además lo hacía de manera reiterada en un servicio tan básico y esencial como era el transporte.

Ha sido un calvario durante el tiempo que ha estado para los 136 trabajadores de ese servicio, y me consta que también seguramente que para usted y para el Servicio Cántabro de Salud, porque verdaderamente yo creo que todo el mundo estaba deseando que, bueno, que de alguna manera esto se solucionara, ¿no? Pero, como le digo, un contrato de 1 de octubre de 2024, que se trajo reiteradas veces a este Parlamento porque, como le decía, nosotros, los regionalistas, le decíamos que evidentemente que se podía resolver de mutuo acuerdo, como se había hecho en comunidades autónomas como el País Vasco. Usted llegó a decir aquí que no había más remedio que judicializarlo. Bueno, al final no fue así y se resolvió, pero se marcharon dejando una deuda importante, que, si no me equivoco, todavía sigue sin cobrarse en una parte por parte de los trabajadores, ahora de Autransa. Como digo, como les decíamos, el ejecutivo autonómico debía de hacer un contrato puente, un contrato de emergencias con una empresa, con la empresa, en este caso con Autransa, fue por un valor de 11,4 millones. Y Autransa asumió esta gestión del total de transporte programado, y procedió a la subrogación de todos los trabajadores.

Hasta ahí como digo, todo correcto, pero había una deuda, había una deuda de la nómina de un mes entero, que era el mes de agosto, que fue cuando llegó la empresa Autransa, si no me equivoco, y de 19 días de septiembre, además de la correspondiente liquidación del finiquito, en lo que se refiere a las vacaciones. Esta deuda, si no me equivoco, puede ascender aproximadamente a 400.000 euros, porque efectivamente, Autransa sí que pagó una parte, si no me equivoco, pagó ese mes de agosto y no, y todavía se debe los 19 días de septiembre y el finiquito correspondiente. Parece ser que el asunto se ha judicializado, que los sindicatos han interpuesto una demanda en el Juzgado de lo Social, parece que se ha



celebrado un juicio a principios de mayo, que ha quedado suspendido, no sabemos la fecha de ese nuevo juicio, y yo quería saber, como saben estas tres preguntas cuál es la intención del Gobierno de Cantabria, que se ha personado en ese juicio. Entiendo que Diavida es la empresa deudora principal, por este orden, que Autransa es la nueva adjudicataria y que, bueno, pues ahí también estará el Gobierno de Cantabria y el FOGASA, dependiendo de lo que decrete el juez. Me gustaría saber cuál es la intención del Gobierno, seguir hasta que se termine el juicio o si hay alguna otra salida a una situación que al final pagan los trabajadores, que siguen sin cobrar ese mes y ese finiquito de deuda. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Contesta el consejero de Salud, Sr. Pascual.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, no sé qué contestarle, si a lo que ha preguntado o lo que acaba de decir aquí, porque es que son dos cosas absolutamente distintas y radicalmente distintas.

Si le contesto lo que preguntó, evidentemente, pues estaba usted en un error, probablemente, como ya he hablado esta mañana con los sindicatos ya le habrán informado de su error, y usted ha rectificado aquí, eh. Porque su pregunta era la incautación, ejecución o retención y devolución de la garantía definitiva, constituida por Diavida, adjudicataria del contrato resuelto del servicio de transporte sanitario urgente. El servicio sanitario urgente se resolvió de mutuo acuerdo. Por tanto, la garantía hubo que devolverla, porque es lo que marca la ley; y se devolvió la con la idea de que, con esa devolución de la garantía, pagasen los atrasos al personal. Si no los han pagado, pues mire, este Gobierno no se puede, nosotros pagamos religiosamente, es más, adelantamos el pago de las facturas, adelantamos el pago de las facturas para que Diavida pudiera ir pagando a los trabajadores, y lo hemos hecho en más de una ocasión, debido a las dificultades que tenían los trabajadores. Porque creí que, por una vez, cuando me dijeron tienes preguntas de transporte sanitario, digo bueno, que bien, vamos a hablar de lo bien que funciona. Ya no venimos aquí al escándalo de cuantas, dos reclamaciones llevamos en el mes pasado, de las ciento y pico que teníamos antes, pero de eso no hablamos cuando las cosas funcionan bien.

Y, por tanto, nosotros no hemos incumplido, hemos puesto a disposición del juzgado donde está la denuncia toda la documentación y nos hemos ofrecido a colaborar con la justicia en la resolución. Y usted dice que no se ha celebrado el juicio, por incomparecencia del denunciado, porque está desaparecido. Pero es que eso no puedo resolución al Gobierno de Cantabria, si no paga, pues tampoco lo puede solucionar el Gobierno de Cantabria, Autransa no hereda la deuda, hereda el contrato, pero no la deuda eh. Más cuando el cobro, la última, la última factura adelantada y cobró la devolución de la garantía, con lo cual tenía fondos suficientes para para pagar las nóminas del personal. Suficiente eh, para esa cantidad que les de deuda le pagamos muchísimo más que todo eso.

Por tanto, no había y está en el juzgado y nosotros colaboraremos con el juzgado en todo desde la responsabilidad institucional, porque hemos estado intentando solucionar el problema de los trabajadores desde el día 1, desde el día 1 cuando tuvimos, sabíamos que ese contrato iba a ser muy conflictivo porque estaban con distinto convenio a la otra parte, a la de transporte urgente, y los compañeros del transporte urgente estaban cobrando distinto y sabíamos que solo en una situación muy delicada y muy conflictiva. Desde el día 1 intentamos solucionar esto. Primero llegamos a un acuerdo en su momento con Autransa para que les pagara y luego con la resolución de mutuo acuerdo, con el visto bueno del Consejo de Estado y con todo, que está publicado en el portal de contratación todo. Y, por tanto, pues eso es lo que estamos.

Nada más, gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Regionalista, la Sra. Fernández.

LA SRA. FERNÁNDEZ VIAÑA: Bueno, eso es lo que estamos y en el momento en el que nos encontramos ahora, con un juicio en el cual al final vamos a depender de lo que resuelva un juez, que al final puede condenar como responsable subsidiario al Gobierno de Cantabria. Eso es un hecho y eso puede ocurrir.

Pero todo esto, consejero, se podía, se podía haber evitado, se podía haber evitado perfectamente. Porque mire, usted tenía dos opciones: cuando se hace el contrato puente con la empresa de emergencias, con la empresa que ahora mismo lleva el servicio y que, como usted bien dice, lo lleva muy bien, como yo le digo, si a mí no me duelen prendas en reconocer lo que funciona, y ahora el transporte programado funciona bien con esta empresa. Pero con esta empresa usted podía haber llegado a un acuerdo en su capacidad de interlocución y con esta nueva empresa, Autransa, voluntariamente podía haberles pedido que no solo les pagase el mes, ese mes de julio, sino que también les pagase -perdón el de agosto-, sino también les pagase el mes de septiembre. Podía haberlo hecho perfectamente y no tenían que haber metido en un pleito al Gobierno de Cantabria ni a haber visto cómo al final los sindicatos están esperando a cobrar su nómina y su finiquito, con unas nóminas que no son ni la suya ni la mía, son nóminas ajustadas a la vida.



Eso es así y podría perfectamente haber optado por esa opción. Pero es que tenía otra opción: retener los pagos y los avales a la empresa Diavida, y eso lo podía haber hecho perfectamente, congelar los últimos pagos y facturas a Diavida y esa fianza definitiva depositada por la empresa. Bloquearlas administrativamente lo podía haber hecho perfectamente, y de esa manera ellos habrían cumplido con su obligación antes de que ya sea insolvente y que solo podamos responder a que sea el FOGASA en última instancia, cuando lo decida un juez, el que pueda rescatar lo que se le debe a los trabajadores. Sí señor, podía haber hecho eso, porque reteniendo ese dinero ellos estaban obligados a abonar, lo primero de todo, los salarios que se le debían y las cuotas a la Seguridad Social. Y eso no lo digo yo, eso lo dice la ley claramente.

Se podrían retener cautelarmente los restos que quedan por pagar al contratista para que pagase con ello los salarios y las cuotas de la Seguridad Social y no devolverle la garantía hasta que se realizasen dichos pagos. Podía haber hecho eso o podía haber negociado Autransa, la nueva empresa, que no solo les pagase como les pagó un mes, sino que también se hubiera podido pagar los 19 días de septiembre y las liquidaciones. Pero no lo hizo, y de verdad ahora puede que condenen al Servicio Cántabro de Salud de manera subsidiaria como responsable para pagar esos 400.000 euros. Que puede también que los pueda pagar el FOGASA, el Fondo de Garantías, y entonces tampoco lo tendría que pagar el Gobierno de Cantabria.

Vamos a esperar, como veo, a la sentencia judicial, pero también el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores deja muy claro que la nueva empresa puede llegar a responder solidariamente de las cláusulas laborales contraídas tres años anteriores al traspaso de esas competencias a esta nueva empresa, esa subrogación de los trabajadores. Y no se hizo nada, ni una cosa ni otra, y por eso ahora nos encontramos con que todavía no han cobrado, consejero.

Por eso le he preguntado, que mis preguntas iban muy bien dirigidas, y nadie me ha dicho nada esta mañana ni las he cambiado. Eran esas, eran esas preguntas porque usted perfectamente podía haber tenido esa garantía hasta que ha a solventarse todos los pagos con los trabajadores y no estaría ahora en los juzgados ni el Servicio Cántabro de Salud ni se debería el dinero a los trabajadores.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de dúplica tiene la palabra el consejero de Salud, Sr. Pascual.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Señora presidenta.

Mire, señorita, le voy a hablar con absoluta claridad porque hay una línea que no debería cruzarse en política y usted la está cruzando permanentemente. Ya es una costumbre usted hoy lo ha vuelto a cruzar hoy lo ha vuelto a cruzar porque una cosa es fiscalizar al gobierno, que me parece absolutamente normal y razonable, y otra cosa muy diferente es hacer política desde la insidia, manipular jurídicamente un expediente y utilizar el legítimo malestar de unos trabajadores para construir un relato falso, con el único objetivo de descartar políticamente al Gobierno Y eso tiene un nombre: mala fe política, no tiene otro.

Porque usted debería saber, debía saber, porque mire claro que tendremos que asumir el gobierno si nos condena la responsabilidad. Llevamos 4 millones asumidos en sentencias que hemos perdido de su gestión anterior como consejera de Presidencia. Claro que sabemos que tenemos que... Y si el juzgado condena la responsabilidad subsidiaria la asumiremos institucionalmente, claro que sí, claro que sí; pero no me diga que podíamos retener los pagos a la empresa para para que con ese dinero pagara, porque mire, cada vez que poníamos una sanción y reducíamos las facturas, los trabajadores no cobraban, no cobraban; cada vez que teníamos cualquier cantidad porque había mal servicio, los trabajadores no cobraban. Ni avales ni nada, pero si es que no cobraban. ¿Qué quiere que sigan sin cobrar? Por el amor de Dios. Qué falta de dignidad. ¡Hombre, por favor!

Y ahora me dice que a la otra empresa asuma los costes. No, eso lo asume el gobierno porque tendría que aumentar el contrato. Es decir, bueno, mira, te pago un millón más y págale los atrasos. Pero esto es absolutamente increíble, y usted está insinuando que el gobierno podría saltarse la ley porque a usted le conviene políticamente, pero vamos. Usted pretende convertir una obligación jurídica privada de una empresa en una responsabilidad política de este Gobierno, cuando lo que hemos hecho es buscar una solución, porque la primera solución que era la resolución culposa, cuando hicimos el intento de resolución culposa, porque ahí sí que hubiéramos retenido la garantía eh, el Consejo de Estado nos dijo que no, nos dijo que no.

Probablemente usted tenía razón, pero el Consejo de Estado dijo que no. Y yo si el Consejo de Estado dice que no tuvimos que ir a resolución de mutuo acuerdo, eh, ¿me comprende? Porque si no. Y es lo que hicimos, ir al mutuo acuerdo, ¿para qué? Para ser rápidos, porque la situación de la insostenible, con los trabajadores, insostenible, que ahora les deben esa cantidad, pero llegaron a darles tres veces más, tres veces más. Que tuvimos que adelantar y pactar con Hacienda el pago para que pudieran cobrar en Navidad y pasar una Navidad medianamente digna.

Es que estamos hablando de una empresa que ha desaparecido, que tienen venta las ambulancias en Wallapop, mire usted, en Wallapop vendiendo las ambulancias que no han vendido. O sea, es que ¿con quién nos enfrentamos? Y que



está desaparecida y que no comparece a juicio. Pero es que yo no tengo la culpa de que la empresa anterior, pues sean posibles delincuentes, y usted viene aquí alimentando frustraciones con promesas que no se pueden cumplir a unos trabajadores. Y eso, de verdad, es cruel con los trabajadores, alimentar en ellos falsas expectativas y falsas esperanzas y generar frustración.

El expediente, como le he dicho, es público, colgado en la plataforma de contratación y hemos seguido todo, absolutamente todo, y la fundamentación jurídica del expediente es impecable, impecable, solo bastaba con estudiarlo eh.

Pero, mire, sobre todo lo peor de todo es que usted haya estado jugando con los trabajadores; desde mi punto de vista, retorciendo la realidad para que encaje en un titular, ¿vale? Eso me parece ignominioso, jugar con la angustia de esos trabajadores con los cuales yo me reúno también y les explico la realidad y yo le digo las cosas como son, y les muestro total apoyo y lo que necesiten, y hemos aportado al juzgado todo el expediente, todo, completamente, y nos hemos ofrecido a ir al juzgado y a acompañarnos a declarar, lo que haga falta ¿eh?

Pero lo que no voy a decir es que...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Termine, señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Pascual Fernández): Voy terminando.

Que hagamos lo que usted propone, retenga el dinero y págales. Es que es tan sencillo como eso, y le voy a decir algo más, terminando ya.

Mire, la política puede, puede ser más dura, más blanda, como cada uno quiere interpretarla, y la oposición puede ser exigente, pero hay que trabajarse las cosas aquí con seriedad, con rigor y no generando falsas expectativas, y no sosteniendo aquí cosas que no se pueden hacer.

Nada más muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.